

PARA QUÉ SE PUEDE SOLICITAR UNA BECA:

Para realizar un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, de una semana de duración, en régimen de internado y pensión completa durante el mes de julio de 2015 (las localidades o residencias donde se realizará el curso no es posible confirmarlo hasta, al menos, la segunda quincena de mayo)

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 9 de abril, inclusive

IMPRESOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACION

La solicitud deberá cumplimentarse mediante el formulario accesible por Internet a través de la sede electrónica del Ministerio, www.mecd.gob.es en el apartado "Trámites y Servicios". Una vez cumplimentada la solicitud, se presentará por el procedimiento telemático establecido a través de la Sede Electrónica.

Dentro del mismo plazo deberá presentarse la certificación del Secretario del centro docente donde se hayan cursado los estudios, en la que figure que el solicitante cumple los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.

REQUISITOS:

- Económicos, no se exigen, aunque el solicitante deberá ser becario en la Convocatoria General de Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el curso 2014-2015.
- Edad: haber nacido entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1998.
- Académicos: Estar matriculado en el curso 2014/15, en alguno de los siguientes niveles educativos:
 - Bachillerato
 - Enseñanzas Profesionales de Música y Danza
 - Grado Medio de Formación Profesional
 - Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño
 - Grado Medio de Enseñanzas Deportivas
 - Enseñanzas de Idiomas de nivel Intermedio o Avanzado.
- Todos los solicitantes deberán acreditar tener totalmente aprobado el curso inmediato anterior, con una nota final mínima de 7 puntos en la asignatura de inglés. En el caso de solicitantes que estén matriculados enseñanzas bilingües pero no hayan cursado la asignatura de inglés como materia individualizada el curso anterior, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura de inglés de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

NUMERO DE AYUDAS CONVOCADAS:

2.000 ayudas

IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- El importe de las ayudas se transferirá directamente por el Ministerio a la empresa adjudicataria del curso, debiendo abonar los alumnos la cantidad de 100 euros para completar el precio del curso.
- No se concederá cuantía alguna en concepto de traslado del alumno desde su domicilio al centro de destino, siendo por su cuenta dicho desplazamiento.

ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS:

- La adjudicación de las ayudas se hará atendiendo a la puntuación obtenida por el alumno en el curso anterior en la asignatura de inglés. A los alumnos de nueva adjudicación se les añadirá 1,5 puntos.

INFORMACION ADICIONAL:

- Dado el carácter de concurrencia competitiva de estas ayudas, para la obtención de la ayuda no será suficiente reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria sino obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder.

Una vez adjudicadas las ayudas, los alumnos propuestos para la adjudicación deberán presentar la siguiente documentación:

- Justificación de haber abonado la cantidad de 100 euros a la empresa organizadora. La falta de presentación de la citada justificación se entenderá como renuncia a la beca concedida que será adjudicada al siguiente alumno de la lista de espera.
- Declaración firmada por el alumno, así como por el padre, madre o tutor del solicitante en el supuesto de ser menor de edad, en la que consta que conocen y aceptan las bases de la convocatoria, que autorizan la participación del alumno en todas las actividades programadas con pleno sometimiento a las normas establecidas por la empresa y supervisadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que autorizan la cesión de los datos necesarios a la empresa adjudicataria del contrato a los exclusivos efectos de información sobre la incorporación al programa.

INFORMACION

Toda la información sobre el trámite de las solicitudes se realizará a través de la dirección www.mecd.gob.es "Sede Electrónica", apartado correspondiente a «Notificaciones», debiendo proceder los interesados a efectuar la descarga de su correspondiente resolución en dicha dirección

Para resolver cualquier duda que tengas en la cumplimentación de la solicitud, o sobre los requisitos para la concesión de las mismas, podrás dirigirte a tu Centro docente, y a los siguientes teléfonos y direcciones:

☎ 91-3778300

📍 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte c/ Torrelaguna, 58 28027 – MADRID

🔗 <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becas-ayudas-subvenciones/para-estudiar/idiomas.html>

Convocatoria (BOE):

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/03/16/pdfs/BOE-A-2015-2796.pdf>

☎ 942-208045 / 46

📍 Consejería de Educación, Cultura y Deporte C/ Vargas, 53-6ª planta 39010 –SANTANDER

✉ becas@cantabria.es



CONVOCATORIA DE CURSOS DE INMERSION LINGÜÍSTICA (INGLES) EN EL VERANO DE 2015

PLAZO: Hasta el 9 de abril de 2015

ESTUDIOS A LOS QUE ESTÁN DIRIGIDAS ESTAS AYUDAS:

- **Bachillerato**
- **Grado Medio de Formación Profesional**
- **Enseñanzas profesionales de Música y Danza**
- **Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño**
- **Grado Medio de Enseñanzas Deportivas**
- **Idiomas (Nivel Intermedio o Avanzado).**

Organo convocante:
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

B.O.E.: 16 de marzo de 2015